

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez le informo que el día 31 de julio del presente año, el proceso radicado bajo el No 2016-00397 regreso del Tribunal Superior Sala Civil Familia Laboral, donde se surtió el recurso de apelación formulado frente a la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho Judicial el día 9 de mayo de 2018, la cual fue confirmada en todas sus partes y ordeno condenar en costas procesales a la parte demandante sin que se advierta la liquidación de las mismas por esa corporación.

Armenia, Q., diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020).

FRANCELINA IBARRA VELEZ

Secretaria

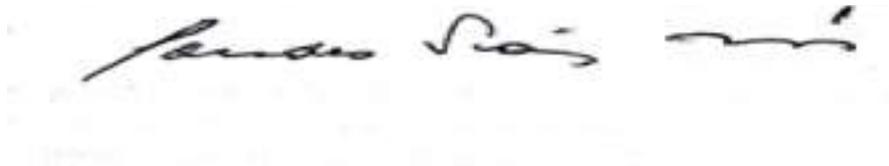
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO

Veintiuno (21) de agosto de dos mil veinte (2020)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	OLADY OSORIO VALLEJO.
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y DIANA STEFANY ARIAS LOPEZ
RADICADO	No. 6300.31.05.004.2016.00397.00
PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Como quiera que no fueron liquidadas las costas procesales ordenadas en la sentencia de segunda instancia en contra de la parte demandante y a favor de la parte demandada, remítase el expediente a la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Armenia, Quindío, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

FIVE

Firmado Por:

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83c336c594573e4864d4fd5e7fec005a7d223fb067ddc649e2675dc500b8ad4d

Documento generado en 21/08/2020 04:20:48 p.m.